AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370
Teléfono: 957-534002 - Fax: 957-534064
Email: ayuntamiento@iznajar.es

I MARATÓN FOTOGRÁFICO "VILLA DE IZNÁJAR" 2026.

BASES REGULADORAS

PARTICIPANTES

1. Podrán participar todos los amantes de la fotografía que lo deseen, ya sean profesionales o aficionados.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

2. Se establecen dos categorías:
- Categoría adulta: mayores de 16 años.
- Categoría infantil: menores de 16 años.

TÉCNICA Y TEMÁTICA

3. Las fotografías se realizarán en formato digital.

4. El estilo y la técnica serán totalmente libres. El tema deberá estar relacionado con Iznájar, sus paisajes, su patrimonio y sus gentes.

INSCRIPCIÓN

5. La inscripción es gratuita y se realizará por correo electrónico a través de la dirección: cultura@iznajar.es, indicando datos personales y teléfono de contacto o llamando al teléfono 646448759. El plazo de inscripción finaliza el 26 de septiembre de 2026. El día de la celebración deberá rellenar y firmar la hoja de inscripción.

DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

6. El I Maratón Fotográfico de Iznájar tendrá lugar el sábado 3 de octubre de 2026, entre las 11.00 y las 20.00 horas. Asimismo, en caso de que el Maratón no pudiera realizarse en la fecha prevista por circunstancias imprevistas, climatológicas o de organización, la celebración pasaría a una nueva fecha que será comunicada por la organización.

7. Cada participante de la categoría adulta deberá acudir provisto de una cámara digital, así como de una tarjeta de memoria en blanco, batería, el cable USB de la cámara fotográfica que utilice para el certamen y demás material necesario para la realización y entrega de las imágenes. En la categoría infantil sí podrán fotografiar con cámara digital o cualquier dispositivo móvil que deseen, teniendo en cuenta que, para resultar premiado, las fotografías deben tener suficiente calidad para ser reveladas.

8. Los participantes se concentrarán en la Biblioteca Pública Municipal, el sábado 3 de octubre de 2026, entre las 9:30 y las 11:00 horas, para validar y acreditar su participación en el concurso.

9. En dicho punto de acreditación, cada participante realizará con su cámara una fotografía de control a un objeto habilitado al efecto por la organización, la cual debe ser

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370
Teléfono: 957-534002 - Fax: 957-534064
Email: ayuntamiento@iznajar.es

la primera en archivarse en su tarjeta de memoria y que en ningún caso puede ser eliminada del dispositivo de almacenamiento hasta el momento de la descarga de las fotografías que presente finalmente al concurso.

10. Cada participante podrá presentar un mínimo de 6 fotografías y un máximo de 12 fotografías.

11. Los concursantes pueden moverse libremente dentro de los límites geográficos del término municipal de Iznájar. Asimismo, quedarán excluidas las fotografías realizadas fuera del ámbito territorial establecido o fuera del horario previsto en estas bases.

12. La descarga de las fotografías será entre las 18.00 h. y las 20.00 h. del mismo día del maratón en la Biblioteca Pública Municipal de Iznájar. Cada participante seleccionará las fotografías que desea presentar en el certamen y se hará la descarga de esos archivos concretos. No se recogerá ninguna tarjeta, pasadas las 20.00 h. La entrega de la tarjeta con los archivos a la organización, se hará junto al cable USB de la cámara fotográfica en cuestión para la descarga de los mismos sin incidencias.

JURADO

13. El jurado será designado por el Ayuntamiento de Iznájar y estará compuesto por un mínimo de tres personas designadas al efecto, entre profesionales del ramo, seleccionando personas de reconocida solvencia, conocimiento y objetividad en la materia que nos ocupa. Será nombrado un responsable municipal que actuará como secretario en el momento del fallo del jurado, quien levantará acta.

14. A juicio del jurado cualquier premio podrá quedar desierto y su fallo será inapelable. Los criterios de valoración de los componentes del jurado serán:

- Realización de la fotografía dentro de las horas establecidas en estas bases.
- Correspondencia con la temática del certamen.
- Expresión artística de la misma y su calidad técnica.
- Riqueza simbólica e iconográfica de la imagen.
- Creatividad y originalidad.
- Mensaje de la imagen.

15. El fallo del concurso se hará público en un acto oficial de entrega de premios que será notificado previamente por el Ayuntamiento de Iznájar. Si bien, los gastos derivados de la presencia (voluntaria) de los ganadores en el acto serán por cuenta de los participantes. La organización se reserva la posibilidad de cancelación o aplazamiento de la fecha de dicho acto o cambio de lugar del mismo.

EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

16. La organización se reserva el derecho de seleccionar 30 obras con el fin de organizar una exposición pública en la sala de exposiciones de la localidad dentro de la programación del área de Cultura del Ayuntamiento, en la fecha que determinen los responsables del certamen; la cual será notificada a los autores de las fotografías.

17. El Ayuntamiento de Iznájar se reserva el derecho a publicar o no los trabajos presentados a concurso en sus redes sociales. Igualmente, el Consistorio podrá utilizar, mencionado siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna, las obras presentadas para la promoción del propio concurso y de otras actividades que no tengan finalidad comercial. Al participar en el concurso los participantes aceptan y autorizan expresamente dicho extremo.

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370
Teléfono: 957-534002 - Fax: 957-534064
Email: ayuntamiento@iznajar.es

PREMIOS

18. Se establecen los siguientes premios:

Categoría adulta:

- 1er Premio a la mejor fotografía: 600 euros y diploma acreditativo.
- 2º Premio a la mejor fotografía: 400 euros y diploma acreditativo.
- 3er Premio a la mejor fotografía: 300 euros y diploma acreditativo.

Categoría infantil:

- 1er Premio a la mejor fotografía: 200 euros y diploma acreditativo.
- 2º Premio a la mejor fotografía: 100 euros y diploma acreditativo.
- 3º Premio a la mejor fotografía: 50 € y diploma acreditativo.

CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS BASES

19. El Ayuntamiento de Iznájar, organizador del certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria, y se reserva el derecho a decidir sobre los acontecimientos no previstos que puedan surgir a lo largo del desarrollo del concurso.

CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

20. Las personas participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual. Y por el solo hecho de presentarse al premio la persona participante afirma que:

- Es el único autor o la única autora de cada una de las fotografías presentadas.
- Que es la persona propietaria del copyright y cualquier otra propiedad intelectual.
- Que el trabajo presentado es original y no han sido premiado en otros concursos o certámenes, ni presentados con anterioridad en ningún concurso o certamen.
- Que el Ayuntamiento de Iznájar no será responsable bajo ninguna circunstancia del incumplimiento de la ley al respecto.
- Que las personas participantes eximen al Ayuntamiento de Iznájar, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir.

21. Al presentar su solicitud al certamen, cada participante acepta el contenido de las siguientes cláusulas:

- Los participantes compiten bajo su exclusiva responsabilidad. Todas las acciones que realicen durante la celebración del certamen serán únicamente imputables a ellos mismos, el Ayuntamiento no se hará cargo, ni se responsabilizará, de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes y/o sus acompañantes en su persona, en los equipos o en el material que utilicen en el desarrollo del Maratón Fotográfico, ni de los que éstos pudieran infringir a terceros.
- En ningún caso se aceptarán obras que afecten a los siguientes principios: derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, diversidad funcional o cualquier otra circunstancia personal o social, así como cualquier otro principio o derecho que pueda resultar vulnerado.
- El concursante declara, asegura y confirma al Ayuntamiento de Iznájar que sus datos identificativos son ciertos y verificables; que es el autor material de las obras

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370
Teléfono: 957-534002 - Fax: 957-534064
Email: ayuntamiento@iznajar.es

que presenta al certamen, que es original y no la ha plagiado o usurpado de terceros y que al presentar una fotografía, ésta ha sido elaborada con el consentimiento de las personas que aparecen en ella y que estas personas son mayores de edad o en caso de ser menores, sus tutores legales autorizan por escrito al autor la aparición del menor en la fotografía dando su consentimiento (el autor deberá presentar a la organización dicha autorización), y por tanto aceptan las consecuencias de la presentación al presente concurso. En consecuencia, el usuario se hace responsable de esas manifestaciones y mantendrá indemne al ayuntamiento iznajeño por el incumplimiento de las citadas garantías.

22. La participación en el concurso supone la entera aceptación de las presentes bases y condiciones, así como la sumisión expresa de los participantes a los criterios empleados y las decisiones interpretativas que la organización efectúe de las bases para la resolución de cualquier duda o conflicto que pudiera surgir.

23. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales; los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento. Los datos obtenidos podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas. El Ayuntamiento podrá utilizar esa base de datos para notificar a los inscritos:

- Avisos respecto al concurso vigente.
- Anuncios de apertura de nuevas y futuras ediciones del Certamen.

En cualquier momento se podrá acceder a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

En Iznájar, 12 de junio de 2026.